

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 86 de fecha 29.01.2013 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita crear licitación por el servicio de Producción Técnica Obra de Teatro La Remolienda, Amplificación e Iluminación, el día 16 de Febrero de 2013, en la Plaza de Armas de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por el servicio Producción Técnica Obra de Teatro La Remolienda, Amplificación e Iluminación, el día 16 de Febrero de 2013, en la Plaza de Armas de Requínoa.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE